Indeportes CAUCA	**DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA** **CONTABILIDAD**		Gobernación del Cauca
FECHA: 2024/05/10	**CÓDIGO: A-GAF-CONT-FOR-001**	**VERSIÓN: 01**	**PÁGINA: 1 de 1**

FECHA		
DÍA	**MES**	**AÑO**
29	09	2024

N°	**JNAM-001**

CONTRATANTE:	Instituto Departamental de Deportes del Cauca		
NIT:	817004722-1		
TELEFONO:	(8)372926		
CIUDAD:	Popayán - Cauca		
CONTRATO	353-2024		
CONTRATISTA:	John Néstor Acosta Moreno		
N° IDENTIFICACIÓN:	1022323591	**EXPEDIDA EN:**	Bogotá D.C.

VALOR A PAGAR

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.200.000)

CONCEPTO VALOR A PAGAR

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA, INDEPORTES CAUCA.

PERIODO A PAGAR:	30/08/2024 a 29/09/2024

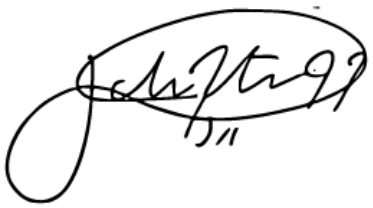
CLASE Y NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

AHORRO	**X**	**CORRIENTE**		**BANCO**	**Falabella**	**NÚMERO**	**111220140894**

DATOS CONTRATISTA

DIRECCIÓN:	**Calle 16 # 4 – 40**
TELEFONO O CELULAR:	3057457978

FIRMA DEL CONTRATISTA



Fecha: 30/08/2024

Señora:
Contadora - Area Financiera
Indeportes-Cauca

Yo, **John Néstor Acosta Moreno** mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, bajo la gravedad del juramento les informo que mis ingresos cumplen con la renta líquida cedular de las rentas de trabajo, establecidas en el literal a) del artículo 330 y 335 del Estatuto Tributario.

De acuerdo al Parágrafo 2° del artículo 383 e inciso segundo del numeral 2° del artículo 388 del E. T. y artículos 17 y 18 de la Ley 1819 de 2016, les informo que en la actualidad o en el año en curso no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad profesional.

Por lo anteriormente expuesto, muy respetuosamente les solicito que me sea aplicada la Retención en la Fuente a Título de Impuesto sobre la Renta para las rentas de la cedula de rentas de trabajo, de acuerdo con lo indicado en el Parágrafo 2° del artículo 383 del Estatuto Tributario,.

En el caso de que mis condiciones varíen y no cumplan con los requisitos establecidos para ello, me comprometo a darles el aviso oportuno para que se me aplique la Retención en la Fuente que este vigente.

Atentamente,

Firma:
NOMBRE: John Néstor Acosta Moreno
No. C. C. 1.022.323.591 de Bogotá D.C.

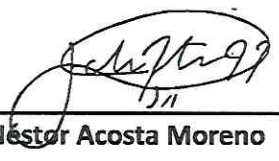
DECLARACIÓN JURAMENTADA APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Señores
INDEPORTES CAUCA
Ciudad

Por medio de la presente declaro bajo la gravedad del juramento, que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud por valor de **$425.000** Pensión **$544.000** con Planilla de Pago **No 80532025** y riesgos profesionales por un valor de **$17.800** con Planilla No. **80532025**, que presentó en el documento equivalente a la factura número **JNAM - 001,** corresponden a los ingresos provenientes del contrato **No. 353 de 2024** suscrito con esta entidad, materia del pago en el desembolso mencionado.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009 *"**Artículo 4°.** Disminución de la base para trabajadores independientes. El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato."*
*"**Parágrafo 1°.** Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación".* Para efectos de la disminución de la base de retención en la fuente en el documento equivalente anexo al desembolso.

Atentamente,



John Néstor Acosta Moreno

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1022323591	JOHN NESTOR ACOSTA MORENO	Carrera 69D # 24 - 15	2304629	john.acosta86@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I -- Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	I	27/09/2024	80532025	$986.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	425.000	0		0		0	0	0	0	425.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	544.000	0	0	0	0	0	0		544.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	17.800				17.800	0	0	17.800			178	17.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	425.000	425.000
Pensión	1	544.000	544.000
Riesgos Laborales	1	17.800	17.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	986.800	986.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Gmail

John Acosta <john.acosta86@gmail.com>

PSE Transacción Aprobada - CUS 939092836

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co> 26 de septiembre de 2024, 18:37
Para: john.acosta86@gmail.com



¡Hola, john nestor acosta moreno!

Gracias por utilizar los servicios de BANCO FALABELLA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: **Aprobada**
CUS: 939092836
Empresa: COMPENSAR-OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Valor de la Transacción: $ 986.800
Fecha de Transacción: 26/09/2024

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL** con número **111220140894** con fecha de apertura **2016-07-04** de titularidad del (la) señor(a) **John Acosta** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **1022323591**, a la fecha se encuentra **ACTIVA.**

Se expide a los Cinco (05) días del mes de julio de 2024, a solicitud del consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

NUC - 8EE3C2A722FD

Indeportes CAUCA

Gobernación del Cauca

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INDEPORTES CAUCA
REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA: Viernes, 30 de Agosto de 2024 **RP No.:** 0559

Beneficiario: JHON NESTOR ACOSTA MORENO	**NIT:** 1022323591
No. CDP: 0466	**Fecha Expiración CDP:** 2024-12-31

INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Tipo de Compromiso: C2 - Contrato de Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.		
Contrato: 353-2024	**Fecha:** 2024-08-30	**Vence:** 2024-12-30
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL APOYO DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIN DEL CAUCA, INDEPORTES CAUCA		

Concepto RP: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CAUCA, INDEPORTES CAUCA.

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008.01.20	Honorarios-2024	$16,800,000.00
	Total Compromisos:	**$16,800,000.00**

Fuente	Valor
PROPIOS	$16,800,000.00

VALOR TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL $16,800,000.00

YEINY CATHERINE HERRERA PARRA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Gaby Cruz Arias-Contratista Presupuesto

xperty

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141119752606

(415)7707212489984(8020) 000014111975260 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
1 0 2 2 3 2 3 5 9 1	9	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 3 2 3 5 9 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACOSTA	MORENO	JOHN	NESTOR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sig...

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 4 40

42. Correo electrónico john.acosta86@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 3 0 4 6 2 9	3 0 0 2 7 5 0 6 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 0 7 0 9 2 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 27 / 19 : 17: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACOSTA MORENO JOHN NESTOR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 30/08/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	Número de documento:	817004722	Cédula Usuario:	CC 10303132
Nombre:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES CAUCA				
Dirección:	KR 7 7 90				
Departamento:	CAUCA		Municipio:	POPAYAN	
Correo electrónico:	SALUDOCUPACIONAL@INDEPORTESCAUCA.GOV.CO				
Teléfono:	8372926		Tarifa:	0.522	
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 10303132	TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 208	31/08/2024	CC 1022323591	ACOSTA MORENO JOHN	1	0.522	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

FOS_4_1_3_FR15 V_01

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

D218C3A109557B32A37AA6A636F791CF

Certificado impreso el dia 8/30/2024 3:36:13 PM por el portal de empresas Edesk

Indeportes CAUCA

Gobernación del Cauca

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INDEPORTES CAUCA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: Jueves, 15 de Agosto de 2024 **CDP No.:** 0466

EL/LA JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CAUCA, INDEPORTES CAUCA.

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008.01.20	Honorarios-2024	$16,800,000.00
	Total Compromisos:	**$16,800,000.00**

Fuente	Valor
PROPIOS	$16,800,000.00

Vigencia del certificado hasta: 2024-12-31

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado de Disponibilidad indicando el nombre y código presupuestal.

YEINY CATHERINE HERRERA PARRA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Gaby Cruz Arias Contratista Presupuesto.

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

blank

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.13409731
Número del contrato	353-2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA, INDEPORTES CAUCA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	27 días de tiempo transcurrido *(30/08/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	4 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Entidad Estatal

blank

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CAUCA
COLOMBIA, Popayán
☆☆☆☆☆
0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

blank

John Acosta
COLOMBIA, Bogotá
☆☆☆☆☆
0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

blank

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
John Nestor Acosta Moreno			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*John Nestor Acosta Moreno*	***Fecha de aprobación:***	*29/08/2024 6:13:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Tayro Alexander López Gómez*	***Fecha de aprobación:***	*30/08/2024 9:38:09 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6696485_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6696485_En ejecución

Información del objeto

blank

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	instituto departamental de deportes del cauca
Proceso de Contratación	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	16.800.000,00 COP

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO	No. 353-2024
PROCESO No	IDDRC-CD-228-2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACION DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA
CONTRATISTA:	JOHN NESTOR ACOSTA MORENO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. 1022323591 expedida en Bogotá D. C.
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA, INDEPORTES CAUCA
PLAZO:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
VALOR:	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000)

Entre los suscritos a saber, **TAYRO ALEXANDER LÓPEZ GOMEZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.303.132 expedida Popayán, Cauca, nombrado mediante Decreto No. 0291-04-2024 del 09 de abril de 2024 como Gerente y representante legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA**, NIT 817.004.722-1, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Ordenanza No. 004 de 2001 Modificada por la Ordenanza N.º 057 del 11 de septiembre 2020 expedida por la Asamblea Departamental del Cauca y mediante Acuerdo No. 01 del 31 de enero de 2024 expedido por la Junta Directiva de INDEPORTES-CAUCA, quien para los efectos del presente contrato se denominará INDEPORTES- CAUCA por una parte, y por la otra, **JOHN NESTOR ACOSTA MORENO,** con cédula de ciudadanía No. 1022323591 expedida en Bogotá D. C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, regido por el Estatuto General de Contratación y sus Decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: **1)**. El Gerente suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales. 2) El profesional **JOHN NESTOR ACOSTA MORENO,** se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo. En consecuencia, el presente contrato de

prestación de servicios, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA, INDEPORTES CAUCA. **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con INDEPORTES CAUCA: 1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2. Elaborar informes mensuales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. 3. Cumplir con las normas legales vigentes, en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y en especial, el decreto 723 de 2013, que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6. Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. 7. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. 8. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrar uno para el desarrollo normal de las actividades contratadas. 9. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. **2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1. Apoyar en la elaboración de talleres que permitan una nueva arquitectura institucional moderna para el Instituto. 2. Apoyar en la elaboración y proponer un acto administrativo que ajuste la escala salarial de la entidad, de acuerdo con los análisis financieros vigentes. 3. Apoyar en la elaboración y presentación de un estudio técnico que permita la modernización institucional y los rediseños necesarios de Indeportes. 4. Apoyar en la verificación, seguimiento y evaluación de la tabla de honorarios de la entidad, así como la capacidad financiera para su ajuste. 5. Apoyar en el análisis y proponer los ajustes necesarios al rol institucional del Instituto. 6. Apoyar el levantamiento de cargas de trabajo de los empleos públicos de Indeportes. 7. Apoyar en la elaboración y presentación de una estrategia de Gestión del Cambio para el Instituto de Deportes del Cauca. **2.3. OBLIGACIONES DE INDEPORTES CAUCA: 1)** Pagar el servicio efectivamente prestado. 2) Ejercer la supervisión del contrato. 3) Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo de ejecución es de cuatro (4) meses contados a partir la suscripción del acta de inicio, previo

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: INDEPORTES CAUCA** pagará al CONTRATISTA el valor de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000)** por concepto de honorarios, de la siguiente manera: cuatro (4) actas mensuales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000) cada una. Todas las actas se pagarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La Supervisión del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe la Gerente de la Entidad. Las partes acuerdan, que la Gerencia de INDEPORTES-CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará a **INDEPORTES CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva **CLÁUSULA OCTAVA: MULTAS: INDEPORTES CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por INDEPORTES de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En el evento en que las multas no puedan ser descontadas

oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía única de cumplimiento, si la hubiere. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas **CLÁUSULA DÉCIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Los pagos que realizará INDEPORTES se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal **No. 0466 del 15 de agosto 2024.** **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener a INDEPORTES CAUCA, a su representante y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra INDEPORTES CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD**: Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, INDEPORTES CAUCA podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al CONTRATISTA no habrá lugar a indemnización a favor del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS**: En el presente contrato, al tratarse de una contratación directa no se exigirán garantías, en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que no se entregará anticipo y los servicios a contratar serán pagados previa presentación de informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva y la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN:** De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO**: Teniendo en cuenta que el presente contrato es de

prestación de servicios no genera relación laboral, ni se causan prestaciones sociales. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de INDEPORTES-CAUCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**: EL CONTRATISTA se compromete con INDEPORTES CAUCA a mantener la confidencialidad de la información suministrada por INDEPORTES CAUCA, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración, y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto EL CONTRATISTA, se obliga a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por INDEPORTES-CAUCA. En caso de incumplimiento de esta obligación EL CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen a INDEPORTES CAUCA. En todo caso la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO**: Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 **Información presupuestal**
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tayro Alexander López Gómez	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía
Supervisor	Tayro Alexander López Gómez	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	FRANCISCO EDUARDO GUTIERREZ ALVAREZ	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del pago	FRANCISCO EDUARDO GUTIERREZ ALVAREZ	30/08/2024 9:38:09 AM *((UTC-05:00) E*
Ordenador del Gasto	Tayro Alexander López Gómez	30/08/2024 9:38:09 AM *((UTC-05:00) E*
Supervisor	Tayro Alexander López Gómez	30/08/2024 9:38:09 AM *((UTC-05:00) E*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ○ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	$
Sistema General de Participaciones - SGP	$
Sistema General de Regalías - SGR	$
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	$
Recursos de Crédito	$
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	$
Total	16.8

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo
0466	CDP	No se ha iniciado	

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consu
0559	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	16.800.000 COP	16.800.000 (

Editar

Saldo de compromisos CDP	16.800.000 COP
Saldo de compromisos en vigencias futuras	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colomt

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Indeportes CAUCA	ACTA DE INICIO		Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA			
No. DE CONTRATO	353-2024		**No. DE PROCESO**	IDDRC-CD-228-2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000)			
PLAZO DEL CONTRATO	**INICIO**	30/08/2024	**TERMINACIÓN**	30/12/2024
CONTRATISTA	JOHN NESTOR ACOSTA MORENO			
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.022.323.591		**EXPEDIDA EN**	BOGOTA
SUPERVISOR	TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ			
CARGO	GERENTE		**DEPENDENCIA**	GERENCIA

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA, INDEPORTES CAUCA.

En Popayán, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2024, se reunieron, **TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ**, en calidad de supervisor(a) y como contratista **JOHN NESTOR ACOSTA MORENO**, con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del Supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 0466 del día 15 del mes de agosto de 2024.
2. Registro Presupuestal 0559 del día 30 del mes de agosto de 2024.
3. Suscripción y aprobación de garantías SI () NO (X)
4. Afiliación a Riesgos Laborales

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA SUPERVISOR (A)	FIRMA CONTRATISTA
NOMBRE: TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ	NOMBRE: JOHN NESTOR ACOSTA MORENO

Proyectó: Andrea Calambás Meneses – Contratista INDEPORTES CAUCA

INFORME ADMINISTRATIVO					
ENTIDAD:	**INDEPORTES CAUCA**				
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	John Néstor Acosta Moreno			**NIT - DV**	1022323591
CONTRATO N.°:	353 - 2024	**FECHA INICIO**	30/08/2024	**FECHA TERMINACION:**	30/12/2024
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA, INDEPORTES CAUCA.			**POBLACIÓN BENEFICIARIA:**	
PERIODO DEL INFORME:	30/08/2024 AL 29/09/2024			**FECHA PRESENTACIÓN:**	29/09/2024

N°	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
1	Apoyar en la elaboración de talleres que permitan una nueva arquitectura institucional moderna para el Instituto.	Se realizaron reuniones preparatorias, para definir metodología, contenido, participantes y objetivos a recoger. El primer taller se desarrollará, por agenda en el mes de octubre y se definirá una propuesta de arquitectura institucional.
2	Apoyar en la elaboración y proponer un acto administrativo que ajuste la escala salarial de la entidad, de acuerdo con los análisis financieros vigentes.	Se evidencia la necesidad de corroborar inicialmente la vigencia de los actos administrativos que definieron la escala salarial, en cuanto algunos reportes presentan diferencias en su información. De allí se partirá a la elaboración de las propuestas de ajustes y sus proyectos de actos administrativos.
3	Apoyar en la elaboración y presentación de un estudio técnico que permita la modernización institucional y los rediseños necesarios de Indeportes.	Se inicia la construcción del documento técnico, basándose en la primera fase que es el diagnóstico, de allí partirá el ejercicio hacia el taller de fortalecimiento y se concluirá una primera parte del estudio.
4	Apoyar en la verificación, seguimiento y evaluación de la tabla de honorarios de la entidad, así como la capacidad financiera para su ajuste.	De acuerdo con la información suministrada, se requiere realizar reuniones con el equipo financiero, que permita establecer una tabla, de acuerdo con la capacidad presupuestal de la vigencia actual y la siguiente.
5	Apoyar en el análisis y proponer los ajustes necesarios al rol institucional del Instituto.	Esta actividad, no se desarrolla en su totalidad, ya que requiere de la celebración de los talleres, la finalización del diagnóstico y la presentación de un ajuste inicial.

6	Apoyar el levantamiento de cargas de trabajo de los empleos públicos de Indeportes	Esta actividad se desarrollará en la siguiente fase. Para este mes no se cuenta con el desarrollo de la misma.
7	Apoyar en la elaboración y presentación de una estrategia de Gestión del Cambio para el Instituto de Deportes del Cauca.	Se construye, de acuerdo con los documentos de diagnóstico entregados, la versión inicial será entregada junto con el resultado del taller de arquitectura institucional.

Anexos:

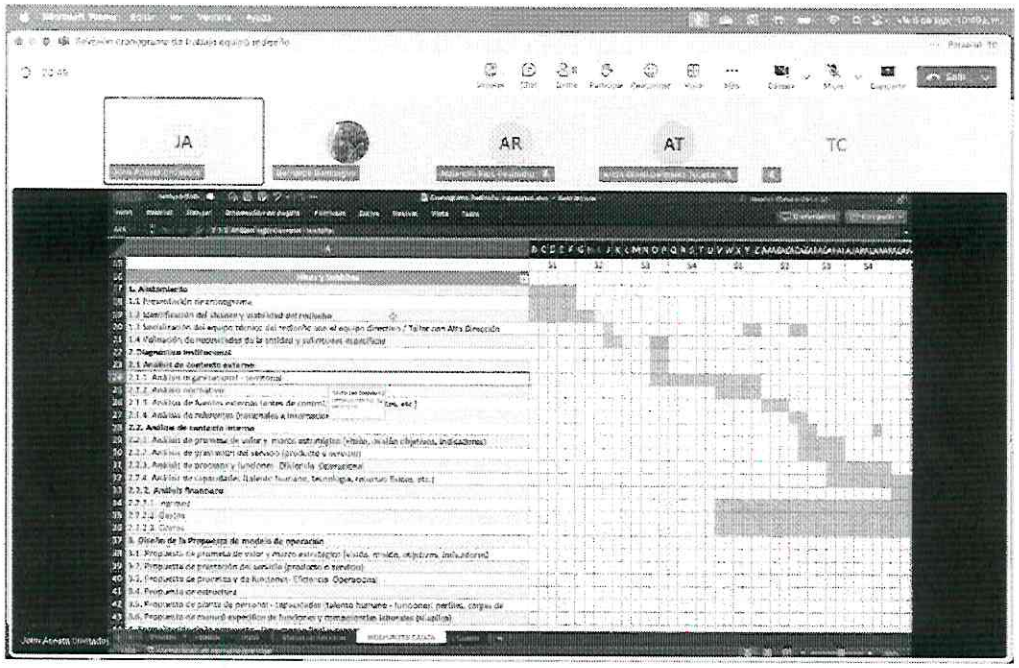
- Reunión 6 de septiembre de 2024: socialización cronograma de trabajo equipo rediseño institucional.

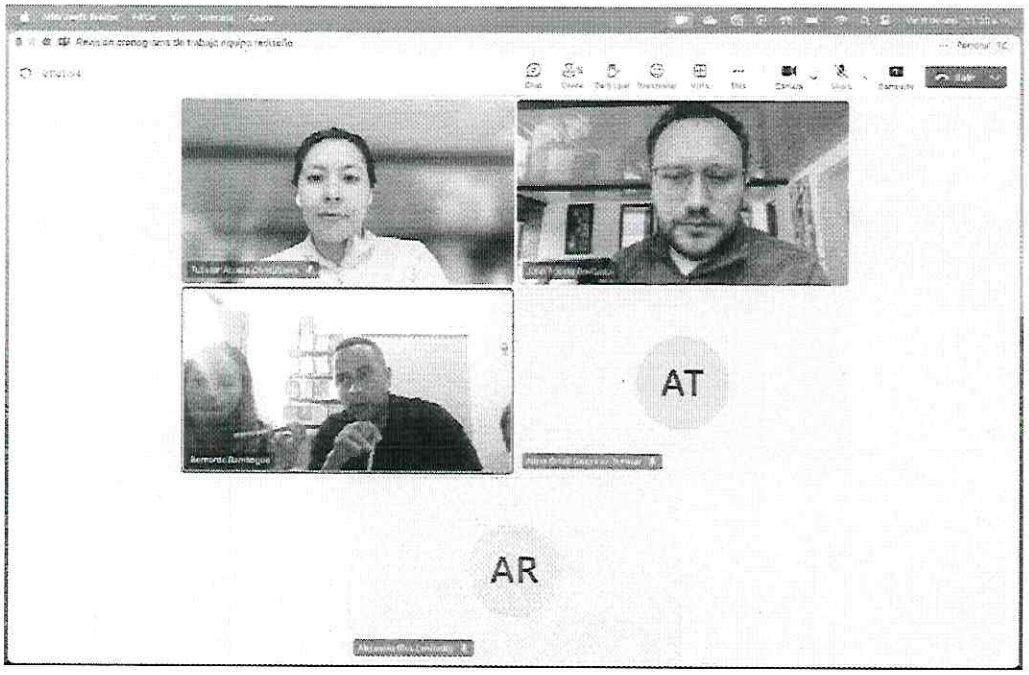
Indeportes CAUCA	FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA GESTIÓN DOCUMENTAL		Gobernación del Cauca
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-005	VERSION: 01	PÁGINA: 1 de 1

PROGRAMA/DEPENDENCIA: Gerencia - Indeportes | FECHA: 06-09-2024 | LUGAR: Oficina Gerencia

TEMA: Socialización Cronograma de actividades para Rediseño Institucional | HORA DE INICIO: 10:30 | HORA DE FINALIZACIÓN: 11:40.

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO/ DEPENDENCIA	E-MAIL	MOVIL/ TELEFONO	FIRMA
1	Tayro Alexander Lopez	10.303.732	Gerente Indeportes	gerencia@indeportescauca	3165735541	
2	Bernardo Bambagen	34823.629	Apoyo Gerencia	bernardobambagen@gmail	3165175717	
3	Alicia Tutistar	1.086.347090	Contratista	atutistar.tac@outlook.com	3183937587	
4	Alejandra Ros. la	1151950878	Contratista	alejandraquinonez.arego	3008060190	
5	Juan Acosta	1024323891	Contratista	jacosta.tac@atikadata.com	3057957978	
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						


JA
AR
AT
TC


AT
AR

- Reunión 12 de septiembre de 2024: socialización análisis inicial.

Indeportes CAUCA	FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA		Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-005	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

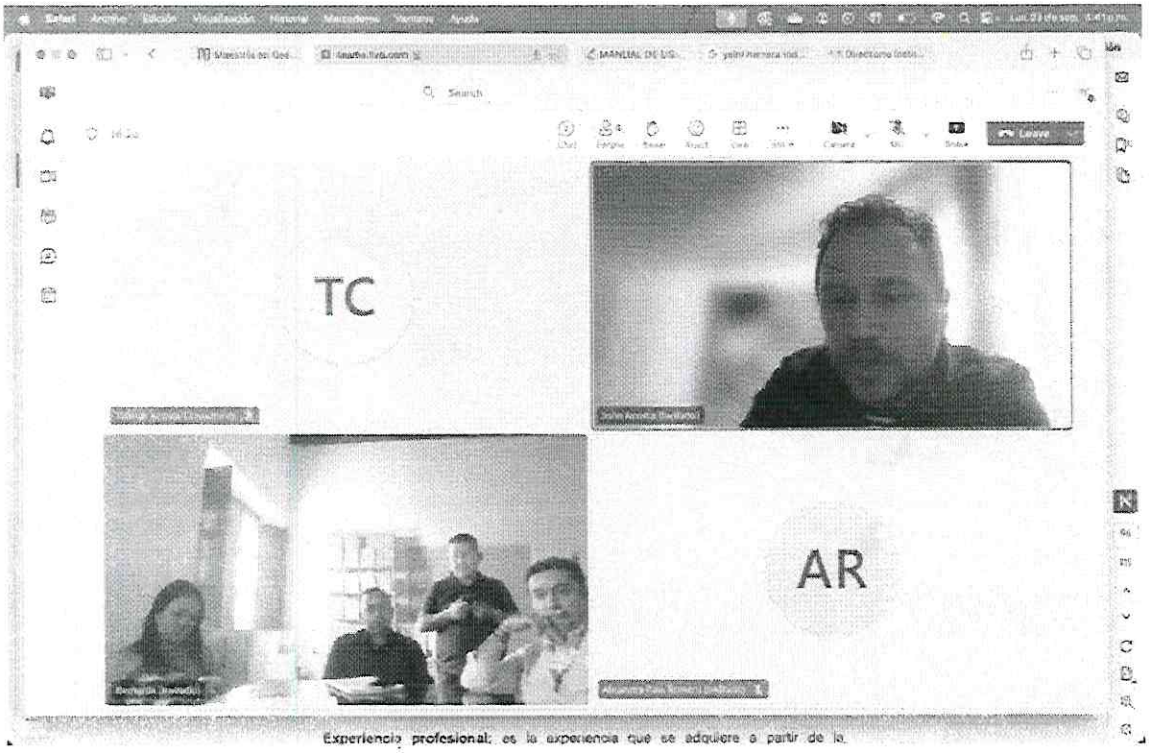
PROGRAMA /DEPENDENCIA: Contratación — FECHA: 12/09/24 — LUGAR: Panamericano

TEMA: Informe Inicial Contratación — HORA DE INICIO — HORA DE FINALIZACIÓN

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO/ DEPENDENCIA	E-MAIL	MOVIL/ TELEFONO	FIRMA
1	[illegible]	1151980[illegible]	Contratista	[illegible]	[illegible]	
2	Alicia Tutistar	1085542090	Contratista	[illegible]	318 3139589	
3	Juan Acosta	1022323591	Contratista	[illegible]	3004977972	
4	Tulio Alexander Lopez	10303137	Contratista	[illegible]	3166135541	
5	Edwin Lopez	1059912449	Contratista	[illegible]	3183924693	
6	Fernando Buriticá	24.323.679	Contratista	[illegible]	3165745917	
7						
8						
9						
10						
11						
12						



- Reunión 23 de septiembre de 2024: acompañamiento y solución de dudas relacionadas con la gestión estratégica del talento humano y los documentos requeridos para el análisis de procesos y sistema de gestión de calidad del Instituto.



NOMBRE: JOHN NÉSTOR ACOSTA MORENO
CC 1022323591 de Bogotá D.C.
CONTRATO N.° 353 DE 2024

Revisado por: TAYRO ALEXANDER LÓPEZ GÓMEZ
Cargo: GERENTE